

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

BDNS. (Identif.): 561822.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561822>).

Primero.- Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión directa de ayudas a los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica o microempresas a través de una prestación económica, para compensar la reducción de ingresos originada en sus negocios consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Segundo.- Bases Regulatoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno el día 3 de mayo de 2021 cuyo texto completo puede consultarse en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> con identificación BNS 561822.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 130.000,00 € del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.03.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia.

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo I y Anexo II de la convocatoria) disponible en <https://www.daimiel.es/es/subvencion-para-autonomos-comunidades-de-bienes-y-microempresas-para-compensar-la-reduccion-de> , junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561822>.

Anuncio número 1475